

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA

3 DE FEBRERO DE 1997

\*\*\*\*\*

El día tres (3) de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Palacio Presidencial situado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, ERNESTO PEREZ BALLADARES; el Ministro de Gobierno y Justicia, RAÚL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores, RICARDO ALBERTO ARIAS; el Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL HERAS CASTRO; el Ministro de Educación, PABLO A. THALASSINOS; el Ministro de Obras Públicas, LUIS E. BLANCO; la Ministra de Salud, AIDA L. M. DE RIVERA; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, MITCHELL DOENS; el Ministro de Comercio e Industrias, RAUL ARANGO GASTEAZORO; el Ministro de Vivienda Encargado, ROGELIO PAREDES; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS A. SOUSA-LENNOX; el Ministro de Planificación y Política Económica Encargado, CARLOS A. VALLARINO R; y el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

\*\*\*\*\*

Siendo las nueve (9:00) de la mañana, el Excelentísimo Señor Presidente de la República dio inicio a la reunión, informando el Ministro de la Presidencia que se consideraría como único punto el siguiente tema:

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA:**

Proyecto de Decreto de Gabinete "Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto de Gabinete No. 6 de 22 de enero de 1997, por el cual se autorizan las medidas para la emisión de Eurobonos por parte de la República de Panamá".

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, recordó que el Consejo Económico Nacional, en su sesión del 14 de enero de 1997, había emitido opinión favorable a una nueva emisión de Eurobonos por parte de la República de Panamá por una suma máxima de US\$300,000,000.00 millones, para ser colocados en el mercado de capitales por un agente de suscripción y que posteriormente, mediante Decreto de Gabinete No. 6 del 22 de enero de 1977, el Consejo de Gabinete también había autorizado dicha emisión, así como las acciones necesarias para la misma.

Continuó explicando, que en vista de la favorable acogida del mercado internacional, era conveniente aumentar el límite máximo de la emisión, hasta un monto de US\$500,000.000.00, para lo cual se hacía necesario modificar el Decreto de Gabinete anteriormente aprobado. Estos bonos tendrían un vencimiento final de 5 años desde la fecha de emisión de los mismos, siendo el Suscriptor y Agente de Colocación el Bank of Boston Trust Company (Bahamas) Limited, y el repago, una sola vez a su vencimiento.

Destacó el Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado, que el Plan de Financiamiento de 1995 había concluido exitosamente con la


conversión de B/3.800 millones de deuda bancaria a bonos "BRADY", lo que le permitirá a los sectores público y privado de la República de Panamá obtener capital en términos favorables directamente con inversionistas en el mercado internacional de capital.

Terminada la explicación anterior y después de un intercambio de opiniones favorables sobre esta transacción, el señor Ministro de la Presidencia sometió a votación y fue aprobado el Decreto de Gabinete No. 8-97. (Anexo I).

\*\*\*\*\*

Siendo las nueve y cuarenta y cinco (9:45) de la mañana, el Excelentísimo Señor Presidente de la República dió por terminada la reunión.


**FIRMAN ESTA:**

  
**ERNESTO PÉREZ BALLADARES**  
Presidente de la República


El Ministro de  
Gobierno y Justicia,

  
**RAUL MONTENEGRO DIVIAZO**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

  
RICARDO ALBERTO ARIAS

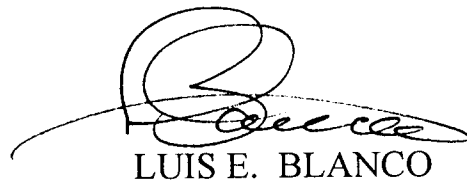
El Ministro de Hacienda y Tesoro,

  
MIGUEL HERAS CASTRO

El Ministro de Educación,

  
PABLO A. THALASSINOS

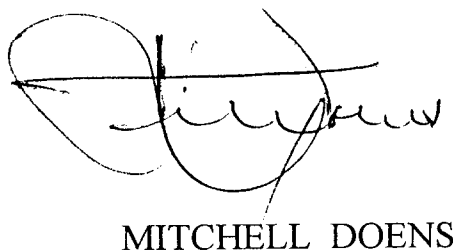
El Ministro de Obras Públicas,

  
LUIS E. BLANCO

La Ministra de Salud,

  
AIDA L. M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

  
MITCHELL DOENS

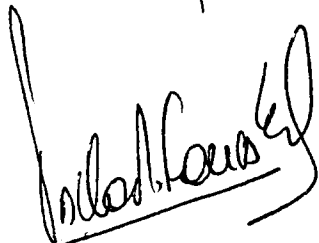
El Ministro de Comercio e Industrias,

  
RAÚL ARANGO GASTEAZORO

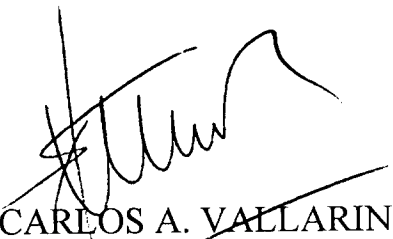
El Ministro de Vivienda  
Encargado,

  
ROGELIO PAREDES

El Ministro de Desarrollo  
Agropecuario,

  
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

El Ministro de Planificación  
y Política Económica,

  
CARLOS A. VALLARINO R.  
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.  
Ministro de la Presidencia y Secretario General del  
Consejo de Gabinete

Redacción:  
Vilma de Rodríguez  
Corrección:  
R.Taboada